Fusagasugá, 09 de abril 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 2026-0497

OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

Dando cumplimiento a la evaluación técnica del proceso MC 2026-0497, el comité técnico se permite presentar trece (13) ofertas presentadas dentro del cronograma de la invitación pública.

No.	PROPUESTA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA
1	CHOCOFE	$ 5.750.000.00	$0	$ 5.750.000
2	JUAN CAMILO RODRIGUEZ MUÑOZ	$5,575,000.00	$1,059,250.00	$ 6,634,250.00
3	P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	$5,784,922.69	$1,099,135.31	$ 6,884,058.00
4	GINA GODOY	$6,300,840.34	$1,197,159.66	$ 7,498,000.00
5	BLUE EVENTOS M&B SAS	$6,400,000.00	$1,216,000.00	$ 7,616,000.00
6	NATURAL BIOCLEAN SAS	$6,428,571.43	$1,221,428.57	$ 7,650,000.00
7	ASOECOPS	$6,548,739.50	$1,244,260.50	$ 7,793,000.00
8	DICOVA S.A.S	$6,629,411.76	$1,259,588.24	$ 7,889,000.00
9	ACTIVOS GROUP SAS	$6,693,277.31	$1,271,722.69	$ 7,965,000.00
10	CALIZA SAS	$6,935,000.00	$1,317,650.00	$ 8,252,650.00
11	FUNDACIÓN SOLIDARIOS	$7,247,899.16	$1,377,100.84	$ 8,625,000.00
12	HASCER CALIDAD	$7,325,000.00	$1,391,750.00	$ 8,716,750.00
13	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	$7,467,432.77	$1,418,812.23	$ 8,886,245.00

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En ese sentido, una vez se constate que la oferta de menor valor satisface las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas, no será necesario evaluar las propuestas de mayor valor; no obstante, si aquella no cumple, se procederá a revisar la siguiente oferta en orden de menor a mayor precio, y así sucesivamente hasta identificar la propuesta habilitada.

De acuerdo con lo anterior la oferta más favorable para la Alcaldía de Fusagasugá, será aquella con el menor precio; razón por la cual se procede a evaluar los documentos técnicos habilitantes de la siguiente manera:

1. **CHOCOFE**
   NIT: 1003517539-1
   R.L. JUAN FELIPE URREGO ROMERO
   C.C. No: 1.003.517.539 de Fusagasugá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

CHOCOFE		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
El proponente o los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados, **cuyos objetis y/o obligaciones correspondan al suministro de refrigerios para entidades públicas o privadas** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, **mínimo uno (01) y máximo tres (03)** que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes **(SMMLV)** sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el formato de Experiencia del Proponente (Formato N. 02), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación de suministro de Achiras por valor de $ 16.800.000 emitida por la empresa GRANI FRUIT identificada con NIT 1069718544-1
El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	CUMPLE	Anexa carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas firmado.
El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE	Allega Anexo 5 ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO firmado

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Bizcocho de Almidon de Sagú, empacado en bolsas de 160 gramos para entrega en sitio de acuerdo a la solicitud de la entidad.	500	$10,000.00	$0	$10,000.00	$ 5,000,000

	Empaque: Bolsa sellada en material apto para alimentos (grado alimenticio). Condiciones Sanitarias: Elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias vigentes; el contratista deberá contar con concepto sanitario favorable. Rotulado: Debe incluir obligatoriamente fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote. Vida Útil: Mínimo 5 días al momento de la entrega					
	Jugo de caja de 200 ml sabores variados Presentación y Contenido: Caja individual de 200 ml. Sabores: Variados (mínimo 2 tipos diferentes). Empaque: Tipo Tetrapak o similar, con sellado hermético de fábrica. Registro Sanitario: Debe contar con Registro Sanitario INVIMA vigente. Vida Útil: No inferior a 30 días al momento de la entrega.	500	$ 1,500.00	$ 0	$ 1,500.00	$ 750,000.00
					TOTAL	**$5,750,000.00**

OBSERVACIONES: El proponente allega justificación del valor de su propuesta económica basados en los siguientes parámetros:

- Presenta RUT certificando que no es responsable de IVA y se basa en el principio de igualdad como se describe en el Documento C-786 de 2024 de la Subdirección de Gestión Contractual de la ANCP-CCE, lo cual presenta una diferencia con los demás proponentes en cuanto el costo de los ítems en la propuesta.
- El proponente detalla la oferta de acuerdo como lo recomienda Colombia Compra Eficiente, desagregando el valor unitario de cada ítem por costo del bien, gastos de personal e imprevistos, retención que realiza la entidad, la utilidad neta obtenida por unidad.
- El proponente resalta ser una empresa local, lo que permite la reducción de costos logísticos de transporte y distribución.
- Finalmente, justifica que hay consistencia entre la cotización que la empresa envió para realizar el estudio mercado del presente proceso y la propuesta económica

presentada, toda vez que no se evidencia diferencia entre el valor cotizado y el valor de la propuesta económica oficial

Nº. 00003
18 DE MARZO DE 2026

COTIZACIÓN

CHOCOFE
NIT. 1.003.517.539

CLIENTE
Alcaldía de Fusagasugá

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	Bizcocho de Almidon de Sagu, empacado en bolsas de 160 gramos para entrega en sitio de acuerdo a la solicitud de la entidad. Presentación y Peso: Empaque individual de 160 gramos netos por unidad. Empaque: Bolsa sellada en material apto para alimentos (grado alimenticio). Condiciones Sanitarias: Elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias vigentes. El contratista debera contar con concepto sanitario favorable. Rotulado: Debe incluir obligatoriamente: fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote. Vida Útil: Mínimo 5 días al momento de la entrega.	500	$10.000	$ 10.000.000	$ 5.000.000
2	Jugo de caja de 200 ml sabores variados. Presentación y Contenido: Caja individual de 200 ml. Sabores: Variados (mínimo 2 sabores diferentes). Empaque: Tipo Tetrapak o similar, con sellado hermético de fábrica. Registro Sanitario: Debe contar con Registro Sanitario INVIMA vigente. Vida Útil: No inferior a 30 días al momento de la entrega.	500	$1.500	$ 1.500	$ 750.000
				TOTAL	$5.750.000

"LAS ACHIRAS VIENEN EN EMPAQUE BIODEGRADABLE"

COTIZACIÓN VÁLIDA POR 60 DÍAS"

METODO DE PAGO

Cuenta de Ahorros Davivienda: 0550 4884 4037 3436
Nequi o Daviplata: 3202010690

Juan Felipe Urrego R.

Firma

Firma

Una vez revisado el documento allegado de los precios de la propuesta económica, este comité evaluador acepta la justificación presentada, evidenciando que mantiene el precio cotizado y que tiene capacidad de cumplimiento del contrato y una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **CHOCOFE** con Nit. 1003517539-1 representada legalmente por JUAN FELIPE URREGO

ROMERO, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

2. **SUMINISTROS Y LOGISTICA R&GSOLUCIONES**
   NIT: 1.072.496.008
   R.L. JUAN CAMILO RODRIGUEZ MUÑOZ
   C.C. No: 1.072.496.008

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

SUMINISTROS Y LOGISTICA R&GSOLUCIONES		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
El proponente o los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados, **cuyos objetis y/o obligaciones correspondan al suministro de refrigerios para entidades públicas o privadas** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, **mínimo uno (01) y máximo tres (03)** que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (**SMMLV)** sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el formato de Experiencia del Proponente (Formato N. 02), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes	CUMPLE	Allega: Una (1) Acta de Liquidación con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS ENCUENTROS INTERGENERACIONALES, Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA por valor de $ 29.089.568 emitida por la Alcaldía de Granada Una (1) Acta de Liquidación con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AMIGABLES EN SALUD A LA VEREDA "EL MOMENTO VEREDAL ES AHORA" Y DESARROLLO DE CAPACITACIÓNES DIRIGIDAS A DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN LEY ESTATUTARIA por valor de $ 35.221.700 emitida por la Alcaldía de Granada
El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	CUMPLE	Anexa carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas firmado.
El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE	Allega Anexo 5 ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO firmado

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Bizcocho de Almidon de Sagú, empacado en bolsas de 160 gramos para entrega en sitio de acuerdo a la solicitud de la entidad. Presentación y Peso: Empaque individual de 160 gramos netos por unidad. Empaque: Bolsa sellada en material apto para alimentos (grado alimenticio). Condiciones Sanitarias: Elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias vigentes; el contratista deberá contar con concepto sanitario favorable. Rotulado: Debe incluir obligatoriamente fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote. Vida Útil: Mínimo 5 días al momento de la entrega	500	$9,000.00	$1,710.00	$10,710.00	$ 5,355,000
	Jugo de caja de 200 ml sabores variados Presentación y Contenido: Caja individual de 200 ml. Sabores: Variados (mínimo 2 tipos diferentes). Empaque: Tipo Tetrapak o similar, con sellado hermético de fábrica. Registro Sanitario: Debe contar con Registro Sanitario INVIMA vigente. Vida Útil: No inferior a 30 días al momento de la entrega.	500	$ 2,150.00	$ 408.50	$ 2,558.50	$1,279,250.00
					TOTAL	**$6,634,250.00**

OBSERVACIONES: El proponente allega justificación del valor de su propuesta económica basados en los siguientes parámetros:

- El proponente justifica que la disminución del costo unitario no obedece a una subvaloración del servicio, sino a una estructura operativa eficiente y consolidada, toda vez que los costos se asumen con personal de la empresa y están respaldados con un vínculo comercial con la empresa que los suministra.
- Reiteran que los productos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.
- Añaden que la empresa cuenta con la estructura administrativa suficiente cubrir costos de coordinación, supervisión y operación.
- En cuanto imprevistos sostienen que se encuentran contemplados dentro de la planeación financiera y que se encuentran respaldados por la experiencia obtenida a través de diferentes contratos.
- Certifican que el proponente no es responsable de IVA, razón por la cual, La diferencia en el valor ofertado no corresponde a un precio artificialmente bajo, sino a una condición tributaria legal que impacta directamente la estructura de costos del proponente.

Una vez revisado el documento allegado de los precios de la propuesta económica, este comité evaluador NO ACEPTA la justificación presentada, toda vez que no presenta una desagregación de la oferta como lo recomienda Colombia Compra Eficiente:

$$Oferta = Costo\ del\ bien,\ servicio\ u\ obra\ (insumos,\ equipos,\ personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Por otra parte, resaltan un vínculo comercial con empresa que le suministra los productos, sim embargo, no allega documento que respalde tal afirmación. Por lo tanto, este comité evaluador no acepta el documento de justificación de los costos ya que no encuentra evidencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales y una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **NO CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **SUMINISTROS Y LOGISTICA R&GSOLUCIONES** con Nit. 1.072.496.008 representada legalmente por JUAN CAMILO RODRIGUEZ MUÑOZ, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**

3. **P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**
   NIT 901.698.288-8
   R.L. ANDRES FELIPE PEÑA FRANCO
   C.C. No: 1.024.507.221

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**

El proponente o los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados, **cuyos objetis y/o obligaciones correspondan al suministro de refrigerios para entidades públicas o privadas** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, **mínimo uno (01) y máximo tres (03)** que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (**SMMLV)** sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el formato de Experiencia del Proponente (Formato N. 02), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes	CUMPLE	Allega: Una (1) Certificación con objeto: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA JORNADAS DEPORTIVAS, COMPETENCIAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR UN CLUB DE FÚTBOL EN TODAS SUS SEDES." por valor de $ 18.744.890 emitida por la empresa FUTBOL CLUB PALMEIRAS identificado con NIT: 901965957-2
El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	CUMPLE	Anexa carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas firmado.
El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE	Allega Anexo 5 ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO firmado

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Bizcocho de Almidon de Sagú, empacado en bolsas de 160 gramos para entrega en sitio de acuerdo a la solicitud de la entidad. Presentación y Peso: Empaque individual de 160 gramos netos por unidad. Empaque: Bolsa sellada en material apto para alimentos (grado alimenticio). Condiciones Sanitarias: Elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias vigentes; el contratista deberá contar	500	$ 9,743.00	$ 1.851,18	$ 11.594	$ 5,797,000

	con concepto sanitario favorable. Rotulado: Debe incluir obligatoriamente fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote. Vida Útil: Mínimo 5 días al momento de la entrega					
	Jugo de caja de 200 ml sabores variados Presentación y Contenido: Caja individual de 200 ml. Sabores: Variados (mínimo 2 tipos diferentes). Empaque: Tipo Tetrapak o similar, con sellado hermético de fábrica. Registro Sanitario: Debe contar con Registro Sanitario INVIMA vigente. Vida Útil: No inferior a 30 días al momento de la entrega.	500	$ 1.827	$ 347,10	$ 2.174	$ 1,087,000
					TOTAL	**$ 6.884.058**

OBSERVACIONES: El proponente allega justificación del valor de su propuesta económica basados en los siguientes parámetros:

- Presenta la desagregación del costo de cada ítem y el valor total de la propuesta económica, como lo recomienda la guía de Colombia Compra eficiente, discriminando por costo del bien, gastos generales (transporte y logística), imprevistos y utilidad.
- Presenta los factores que justifican el valor de su propuesta, toda vez que cuentan con vehículo propio para la entrega de los productos, añaden que el proveedor de los ítems se encuentra en el casco urbano del Municipio de Fusagasugá, lo que reduce los costos de adquisición, los tiempos de gestión y los riesgos de la cadena de suministro, y que la empresa adquiere los bienes directamente del productor o distribuidor local, sin generar más intermediaciones.
- Finalmente realizan una declaración de capacidad de ejecución del contrato, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la generación de utilidad para el proponente.

Una vez revisado el documento allegado de los precios de la propuesta económica, este comité evaluador acepta la justificación presentada, que tiene capacidad de cumplimiento del contrato y una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **SUMINISTROS Y LOGISTICA R&GSOLUCIONES** con Nit. 1.072.496.008 representada legalmente por ANDRES FELIPE PEÑA FRANCO, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

4. **GINA ESMERALDA GODOY PARRA**
   CC 1.069.759.564 de Fusagasugá

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

GINA ESMERALDA GODOY PARRA		
FACTOR A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**EVIDENCIA**
El proponente o los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados, **cuyos objetis y/o obligaciones correspondan al suministro de refrigerios para entidades públicas o privadas** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, **mínimo uno (01) y máximo tres (03)** que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (**SMMLV**) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el formato de Experiencia del Proponente (Formato N. 02), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes	CUMPLE	Allega: Una (1) Acta de Liquidación con objeto: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, CULTURAL, GRUPOS VULNERABLES (ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y MUJER) DEL MUNICIPIO DE TIBACUY CUNDINAMARCA por valor de $ 17.997.858 emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBACUY CUNDINAMARCA Una (1) Acta de Liquidación con objeto: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO DE ADULTO MAYOR Y FAMILIAS EN ACCION DEL MUNICIPIO DE TIBACUY por valor de $ 12.998.150 emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBACUY CUNDINAMARCA
El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	CUMPLE	Anexa carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas firmado.
El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE	Allega Anexo 5 ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO firmado

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Bizcocho de Almidon de Sagú, empacado en bolsas de 160 gramos para entrega en sitio de acuerdo a la solicitud de la entidad. Presentación y Peso: Empaque individual de 160 gramos netos por unidad. Empaque: Bolsa sellada en material apto para alimentos (grado alimenticio). Condiciones Sanitarias: Elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias vigentes; el contratista deberá contar con concepto sanitario favorable. Rotulado: Debe incluir obligatoriamente fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote. Vida Útil: Mínimo 5 días al momento de la entrega	500	$10,400.00	$1,976.00	$ 12,376.00	$ 6,188,000
	Jugo de caja de 200 ml sabores variados Presentación y Contenido: Caja individual de 200 ml. Sabores: Variados (mínimo 2 tipos diferentes). Empaque: Tipo Tetrapak o similar, con sellado hermético de fábrica. Registro Sanitario: Debe contar con Registro Sanitario INVIMA vigente. Vida Útil: No inferior a 30 días al momento de la entrega.	500	$2,202.00	$ 418.00	$ 2,620.00	$ 1,310,000
					TOTAL	**$ 7,498,000**

OBSERVACIONES: Una vez realizada la revisión de la propuesta económica por este comité evaluador, se evidencian inconsistencias en el cálculo de los valores unitarios incluyendo el IVA y el valor total de la propuesta de la siguiente manera:

Para el ítem No. 2, el valor unitario se estableció por valor de $ $2,202.00, el IVA por valor de $ 418.00 y el precio unitario total de $ 2,620.00, para un valor total del ítem de $ 1,310,000. Una vez realizado el cálculo por parte de la entidad para confirmar el valor total del ítem No. 2, arroja como resultado $ 1,310,000. No obstante, al realizar el cálculo por parte este comité evaluador, se evidencia que no fue tomado en cuenta para el valor unitario total (que incluye el IVA) los dos decimales que se presentan en el Valor IVA, es decir, 38 centavos, por lo tanto, el valor total del ítem No. 2 arroja como resultado real $ 1,310,190.00, evidenciando una diferencia de 190 pesos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia una diferencia de 190 pesos del valor de la propuesta presentada $ 7,498,000 y el valor real teniendo en cuenta el valor total de cada elemento $ 7,498,190.00

Según lo establecido en la invitación pública MC 2026-0497, en el numeral 2.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN, en la **NOTA 4** especifica que el valor del IVA no podrá ser aproximado y se debe dejar dos decimales, que, si bien es cierto en la columna de IVA el proponente dejó los dos decimales, al realizar el cálculo del valor total, no se tuvo en cuenta y deja una diferencia de 190 pesos, cambiando el valor de la oferta económica presentada

De acuerdo con el numeral 4.2 de la invitación pública MC 2026-0497, en el punto 9. Corrección aritmética:

> *Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECOÓMICA, serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la Entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.*

Una vez verificadas las especificaciones técnicas del ítem de la propuesta económica presentada por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el proponente **GINA ESMERALDA GODOY PARRA** con C.C. 1.069.759.564 de Fusagasugá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, por lo anterior la propuesta presentada se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, teniendo las ofertas presentadas, la evaluación técnica, el menor valor ofertado y estableciéndose que la propuesta CUMPLIÓ, este comité evaluador recomienda adjudicar el contrato resultante del proceso de mínima cuantía MC 2025-0775 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LA**

AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ al oferente **1. CHOCOFE** con Nit. 1003517539-1 representada legalmente por JUAN FELIPE URREGO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.517.539 de Fusagasugá

Cordialmente,

FELIPE A. BENAVIDES A.
Director de Planeación Socioeconómica e Inversión

DIEGO ALEXANDER ROBAYO CHURQUE
Contratista

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: Secretaría de Planeación
Elaboró: Diego Alexander Robayo Churque - Contratista
Revisó: Felipe A. Benavides A. - Dir. Planeación Socioeconómica e Inversión

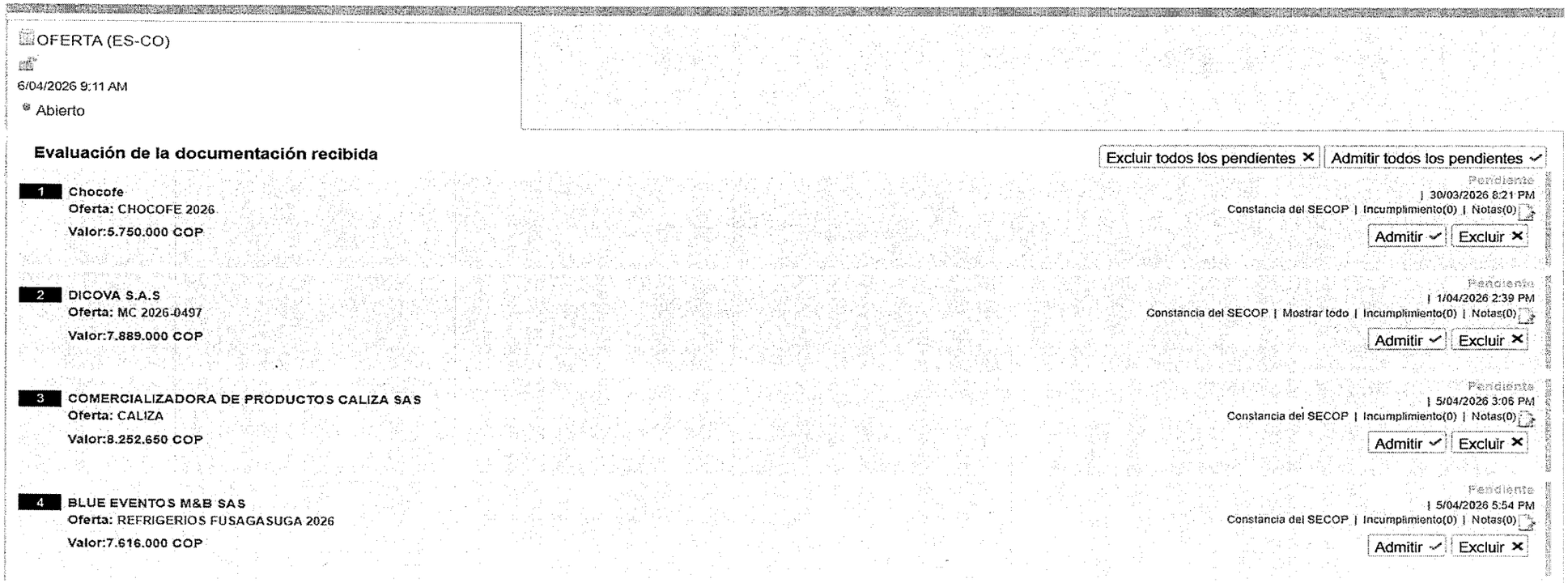
ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Fusagasugá, 09 de abril de 2026

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 2026-0497

OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

OFERTAS PRESENTADAS: El día 6 de abril de 2026 a las 09:00 a.m. se llevó a cabo el cierre del proceso de No. MC 2026-0497, donde se presentaron 13 proponentes en la plataforma SECOP II.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

5 **ACTIVOS GROUP EVENTOS SAS**
Oferta: RENDICIÓN DE CUENTAS - MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Valor:7.965.000 COP
Pendiente | 5/04/2026 6:08 PM
Constancia del SECOP | Mostrar todo | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

6 **FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO**
Oferta: FUNSOL MC 2026-0497
Valor:8.625.000 COP
Pendiente | 5/04/2026 8:47 PM
Constancia del SECOP | Mostrar todo | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

7 **NATURAL BIOCLEAN SAS**
Oferta: FUSAGASUGA SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Valor:7.650.000 COP
Pendiente | 5/04/2026 9:54 PM
Constancia del SECOP | Mostrar todo | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

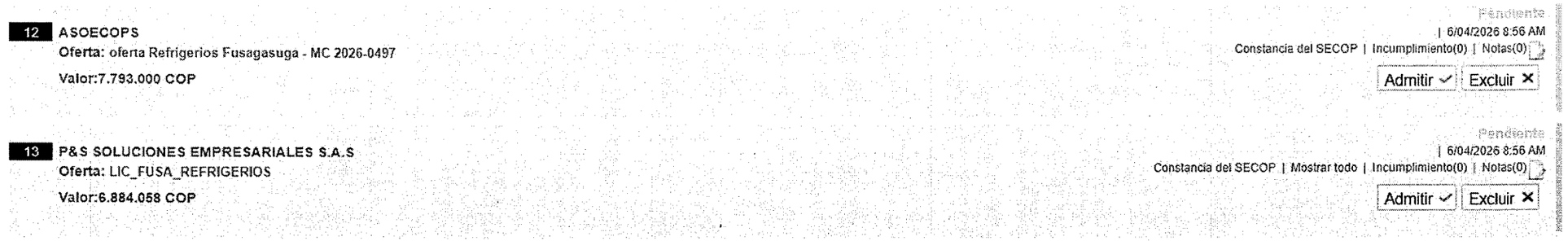
8 **HASCER CALIDAD**
Oferta: hascer calidad -refrigerios fusa
Valor:8.716.750 COP
Pendiente | 6/04/2026 8:20 AM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

9 **GINA GODOY**
Oferta: OFERTA GINA GODOY SUMINISTRO DE REFRIGERIOS
Valor:7.498.000 COP
Pendiente | 6/04/2026 8:21 AM
Constancia del SECOP | Mostrar todo | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

10 **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**
Oferta: LHB-44
Valor:8.886.245 COP
Pendiente | 6/04/2026 8:28 AM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

11 **juan camilo rodriguez muñoz**
Oferta: OFERTA SUMINISTRO DE REFRIGERIOS
Valor:6.634.250 COP
Pendiente | 6/04/2026 8:35 AM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación



De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En caso de que esta no cumpla, procederá a verificar la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, aplicando las reglas de subsanabilidad a que haya lugar. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos, se declarará desierto el proceso.

En dicho sentido, se procede a realizar la evaluación jurídica preliminar de las ofertas la cual quedara de la siguiente manera:

1. **REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN** – JUAN FELIPE URREGO ROMERO.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	RL JUAN FELIPE URREGO ROMERO CC. 1.003.517.539 NIT: 1003517539 1 ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: CHOCOFE
El proponente debe aportar el **Registro Mercantil**, con fecha de expedición no mayor a 60 días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir. Para la persona natural que ejerza su profesión liberal deberá aportar; **TARJETA PROFESIONAL VIGENTE y CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE** donde acredite que no tiene antecedentes o restricciones en el ejercicio de la profesión si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión. Si está obligado a firmar el certificado de antecedentes del respectivo órgano, deberá estar debidamente firmado.	**CUMPLE** Se allega certificado de matrícula de persona natural el 30 de marzo de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá
El representante legal y el **proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. el Municipio de Fusagasugá hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal y de la empresa, observando que no tienen antecedes disciplinarios.

El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal y de la empresa, observando que no tienen antecedes fiscales.
El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa observando que no tienen antecedes judiciales.
El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio de Fusagasugá realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa observando que no se encuentran en mora en el RNMC.
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: Deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE** Se aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad
Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE** Aporta documento con fecha de generación 30-03-2026.
Formato: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.	**CUMPLE** Se allega certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales personas naturales suscrito Juan Felipe Urrego Romero en calidad de representante legal

En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES JUNTO CON LA TARJETA PROFESIONAL, Y FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** **ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ A CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.**	
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar la parte final del anexo correspondiente. El texto se encuentra en la parte final del anexo carta de presentación de la propuesta es el documento en el cual debe diligenciar dicha información.**	**CUMPLE** Se aporta declaración diligenciando en la parte final de la carta de presentación suscrita por el representante legal
Formato: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal del consorcio y/o unión temporal.	**CUMPLE** Se aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa.
Formato: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. Se verificará que esté debidamente diligenciado y que el objeto contractual y el número del proceso correspondan.	**CUMPLE** Se aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal

Autorización al representante legal. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva sesión en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, en esta acta se debe identificar plenamente el número del proceso y el objeto del proceso de selección. **EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**	N/A
Documentación para unión temporal o consorcio. **Formato: Documento de constitución** 1. Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. 2. El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. 4. Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. 5. Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años más.** **PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENUNCIA COMO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ACOMPAÑARLOS Y/O ACREDITARLOS EN FORMA INDIVIDUAL, SIN PERJUICIO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** **NOTA 1: Los Consorcios y Uniones Temporales** deben realizar su creación como lo establece la **GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, el Municipio de Fusagasugá verificara que el usuario creado cumpla con los lineamientos establecidos en el documento consorcial, es decir que el	**N/A**

porcentaje de participación y la constitución de los socios y su representante legal se encuentren debidamente registrados como proponente plural en la **PLATAFORMA SECOP II.**	
OBSERVACIONES	**HABILITADO**

2. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN – RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN CAMILO

DOCUMENTOS PRESENTADOS	RL RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN CAMILO CC.1.072.496.008 NIT: 1072496008 ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: SUMINISTROS Y LOGISTICA R&G SOLUCIONES
El proponente debe aportar el **Registro Mercantil**, con fecha de expedición no mayor a 60 días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir. Para la persona natural que ejerza su profesión liberal deberá aportar; **TARJETA PROFESIONAL VIGENTE y CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE** donde acredite que no tiene antecedentes o restricciones en el ejercicio de la profesión si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión. Si está obligado a firmar el certificado de antecedentes del respectivo órgano, deberá estar debidamente firmado.	**CUMPLE** Se allega certificado de matrícula de persona natural el 1 de abril de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá
El representante legal y el **proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. el Municipio de Fusagasugá hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal y de la empresa, observando que no tienen antecedes disciplinarios.
El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal y de la empresa, observando que no tienen antecedes fiscales.
El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa observando que no tienen antecedes judiciales.
El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio de Fusagasugá realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa observando que no se encuentran en mora en el RNMC.

Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: Deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE** Se aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad
Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE** Aporta documento con fecha de generación 01-04-2026.
Formato: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES JUNTO CON LA TARJETA PROFESIONAL, Y FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** **ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ A CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.**	**CUMPLE** Se allega certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales personas naturales suscrito juan camilo rodriguez muñoz en calidad de representante legal

Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar la parte final del anexo correspondiente. El texto se encuentra en la parte final del anexo carta de presentación de la propuesta es el documento en el cual debe diligenciar dicha información.**	**CUMPLE** Se aporta declaración diligenciando en la parte final de la carta de presentación suscrita por el representante legal
Formato: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal del consorcio y/o unión temporal.	**CUMPLE** Se aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa.
Formato: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. Se verificará que esté debidamente diligenciado y que el objeto contractual y el número del proceso correspondan.	**CUMPLE** Se aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
Autorización al representante legal. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva sesión en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, en esta acta se debe identificar plenamente el número del proceso y el objeto del proceso de selección. **EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**	N/A
Documentación para unión temporal o consorcio. **Formato: Documento de constitución** 1. Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. 2. El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.	**N/A**

4. Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. 5. Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años más.** **PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENUNCIA COMO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ACOMPAÑARLOS Y/O ACREDITARLOS EN FORMA INDIVIDUAL, SIN PERJUICIO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** **NOTA 1: Los Consorcios y Uniones Temporales** deben realizar su creación como lo establece la **GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, el Municipio de Fusagasugá verificara que el usuario creado cumpla con los lineamientos establecidos en el documento consorcial, es decir que el porcentaje de participación y la constitución de los socios y su representante legal se encuentren debidamente registrados como proponente plural en la **PLATAFORMA SECOP II.**	
OBSERVACIONES	**HABILITADO**

3. **REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN –** P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. Nit: 901698288-8 RL: Andres Felipe Peña Franco CC: 1.024.507.221
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días de calendario de antelación a la presentación de la propuesta.	**CUMPLE** Se allega certificado de existencia y representación legal el 18 de febrero de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá

El representante legal y el **proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. el Municipio de Fusagasugá hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal y de la empresa, observando que no tienen antecedes disciplinarios.
El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal y de la empresa, observando que no tienen antecedes fiscales.
El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa observando que no tienen antecedes judiciales.
El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio de Fusagasugá realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa observando que no se encuentran en mora en el RNMC.
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: Deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE** Se aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad
Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE** Aporta documento con fecha de generación 01-04-2026.
Formato: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Se allega certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales personas naturales suscrito Andrés Felipe Peña Franco en calidad de representante legal

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES JUNTO CON LA TARJETA PROFESIONAL, Y FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** **ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ A CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.**	
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar la parte final del anexo correspondiente. El texto se encuentra en la parte final del anexo carta de presentación de la propuesta es el documento en el cual debe diligenciar dicha información.**	**CUMPLE** Se aporta declaración diligenciando en la parte final de la carta de presentación suscrita por el representante legal
Formato: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal del consorcio y/o unión temporal.	**CUMPLE** Se aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa.
Formato: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. Se verificará que esté debidamente diligenciado y que el objeto contractual y el número del proceso correspondan.	**CUMPLE** Se aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal

Autorización al representante legal. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva sesión en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, en esta acta se debe identificar plenamente el número del proceso y el objeto del proceso de selección. **EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**	N/A
Documentación para unión temporal o consorcio. **Formato: Documento de constitución** **6.** Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. **7.** El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. **8.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. **9.** Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. **10.** Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años más.** **PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENUNCIA COMO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ACOMPAÑARLOS Y/O ACREDITARLOS EN FORMA INDIVIDUAL, SIN PERJUICIO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** **NOTA 1: Los Consorcios y Uniones Temporales** deben realizar su creación como lo establece la **GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, el Municipio de Fusagasugá verificara que el usuario creado cumpla con los lineamientos establecidos en el documento consorcial, es decir que el	**N/A**

porcentaje de participación y la constitución de los socios y su representante legal se encuentren debidamente registrados como proponente plural en la **PLATAFORMA SECOP II.**	
OBSERVACIONES	**HABILITADO**

4. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN – GINA ESMERALDA GODOY PARRA

DOCUMENTOS PRESENTADOS	RL : GINA ESMERALDA GODOY PARRA CC. - 1069759564 Nit : 1069759564-2 ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: M & G SOLUCIONES
El proponente debe aportar el **Registro Mercantil**, con fecha de expedición no mayor a 60 días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir. Para la persona natural que ejerza su profesión liberal deberá aportar; **TARJETA PROFESIONAL VIGENTE y CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE** donde acredite que no tiene antecedentes o restricciones en el ejercicio de la profesión si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión. Si está obligado a firmar el certificado de antecedentes del respectivo órgano, deberá estar debidamente firmado.	**CUMPLE** Se allega certificado de matrícula de persona natural el 1 de abril de 2026 por la Cámara de Comercio de Facatativá
El representante legal y el **proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. el Municipio de Fusagasugá hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal y de la empresa, observando que no tienen antecedes disciplinarios.
El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal y de la empresa, observando que no tienen antecedes fiscales.
El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa observando que no tienen antecedes judiciales.
El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio de Fusagasugá realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de la misma.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa observando que no se encuentran en mora en el RNMC.

Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: Deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE** Allega antecedentes del representante legal de la empresa no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE** Se aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad
Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE** Aporta documento con fecha de generación 01-04-2026.
Formato: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES JUNTO CON LA TARJETA PROFESIONAL, Y FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** **ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ A CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.**	**CUMPLE** Se allega certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales personas naturales suscrito Gina Esmeralda Godoy Parra en calidad de representante legal

Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar la parte final del anexo correspondiente. El texto se encuentra en la parte final del anexo carta de presentación de la propuesta es el documento en el cual debe diligenciar dicha información.**	**CUMPLE** Se aporta declaración diligenciando en la parte final de la carta de presentación suscrita por el representante legal
Formato: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal del consorcio y/o unión temporal.	**CUMPLE** Se aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa.
Formato: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. Se verificará que esté debidamente diligenciado y que el objeto contractual y el número del proceso correspondan.	**CUMPLE** Se aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
Autorización al representante legal. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva sesión en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, en esta acta se debe identificar plenamente el número del proceso y el objeto del proceso de selección. **EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**	N/A
Documentación para unión temporal o consorcio. **Formato: Documento de constitución** **11.** Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. **12.** El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. **13.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.	**N/A**

14. Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. **15.** Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años más.** **PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENUNCIA COMO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ACOMPAÑARLOS Y/O ACREDITARLOS EN FORMA INDIVIDUAL, SIN PERJUICIO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** **NOTA 1: Los Consorcios y Uniones Temporales** deben realizar su creación como lo establece la **GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, el Municipio de Fusagasugá verificara que el usuario creado cumpla con los lineamientos establecidos en el documento consorcial, es decir que el porcentaje de participación y la constitución de los socios y su representante legal se encuentren debidamente registrados como proponente plural en la **PLATAFORMA SECOP II.**	
OBSERVACIONES	**HABILITADO**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Se deja constancia que, en aplicación del deber de selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida. En consecuencia, y conforme al resultado de la evaluación preliminar, se informa a los proponentes que cuentan con el término de traslado del informe de evaluación para subsanar los requisitos habilitantes a que haya lugar

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ESTADO
1	RL JUAN FELIPE URREGO ROMERO CC. 1.003.517.539 NIT: 1003517539 1 **ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: CHOCOFE**	**HABILITADO**
2	RL JUAN CAMILO RODRIGUEZ MUÑOZ CC.1.072.496.008 NIT: 1072496008 **ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: SUMINISTROS Y LOGISTICA R&G SOLUCIONES**	**HABILITADO**
3	**P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.** Nit: 901698288-8 RL: Andres Felipe Peña Franco CC: 1.024.507.221	**HABILITADO**
4	RL: GINA ESMERALDA GODOY PARRA CC. - 1069759564 Nit : 1069759564-2 **ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: M & G SOLUCIONES**	**HABILITADO**

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Eblyn Navarro M.
EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Manuela Buitrago Arango
MANUELA ALEJANDRA BUITRAGO ARANGO
CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN